



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00765074- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Guadalupe Reinoso en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, en el cargo de Profesora Adjunta semi exclusiva que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre de 2023 y por el términos de 6 (seis) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reinoso se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Curso de Nivelación, hasta el 26 de Mayo de 2027, y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Metafísica II de la Escuela de Filosofía, hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto el artículo 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

Que en sesión de fecha 25 de Septiembre se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora GUADALUPE REINOSO, legajo 80876, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

m.s.